

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HUMEDAL ARTIFICIAL DEL TANCAT DE L'ILLA (SUECA) Y EL HUMEDAL ARTIFICIAL DEL TANCAT DE MILIA (SOLLANA)” (expediente SV/14/19).

Visto el acuerdo de la Junta de Contratación de la Sociedad Estatal "AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS. S.M. E, S.A." de 22 de marzo de 2019 en relación a la autorización de la licitación del contrato del “Servicio de operación y mantenimiento del humedal artificial del Tancat de L'Illa (Sueca) y el humedal artificial del Tancat de Milia (Sollana)” (expediente SV/14/19), y a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE nº272 de 9 de noviembre de 2017), se dispone lo siguiente:

La Junta de Contratación de la Sociedad en la sesión celebrada el 22 de marzo de 2019 ha aprobado los pliegos de la licitación, el procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO y tramitación ordinaria para la contratación del **“SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HUMEDAL ARTIFICIAL DEL TANCAT DE L'ILLA (SUECA) Y EL HUMEDAL ARTIFICIAL DEL TANCAT DE MILIA (SOLLANA)” EN EL FRENTE MARÍTIMO DESDE LO FERRIS HASTA ROCÍO DEL MAR”** (expediente SV/14/19)”, así como el gasto inherente.

Madrid, a 25 de marzo de 2019.

Firmado digitalmente por:

*Francisco J. Baratech Torres
Presidente*